PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°549/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 13/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 – PLURIANUAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID N° 416.828).

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Nota del Proveedor ACTICOM S.A. de fecha 01 de julio de 2023, sobre el pedido de Reajuste de precio del (Contrato N° 13/2022) en el Marco de la LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OFICINAS DE LA INSITITUCIÓN" ID 416.828.-

CONSIDERANDO:

Que según Dictamen N° 15/2023, firmado por responsables de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa (Ejecutor de Contrato) y el Proveedor, ha concluido que el precio reajustado mensual asciende a Gs. 15.639.356 (Guaraníes quince millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y seis), hasta el compromiso contractual aplicable desde el mes de agosto del corriente año, de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 – PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" (ID N° 416.828).**

Que de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones suscrito en la LCO ID N° 416.828. Indica "El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito al Administrador del Contrato (Dirección Administrativa), y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones".

Que, el presente reajuste cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP PLURIANUAL N° 1265/2023** con un monto de Guaraníes, Un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro **(Gs.1.857.424),** para el Ejercicio Fiscal 2023, y un monto de Guaraníes, dos millones trescientos veintiún mil setecientos ochenta **(Gs.2.321.780),** supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el reajuste de precio del **CONTRATO N° 13/2022** en el marco del llamado **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 – PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID N° 416.828)** a la empresa **ACTICOM S.A.,** con **RUC N° 80085967-7**, según el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 6160

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°549/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 13/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 – PLURIANUAL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID N° 416.828).

CONTRATO N° 13/2022 LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"- (ID N° 416.828).							
Código Catalogo	DESCRIPCION	ACTICOM S.A.					
		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT DE MESES DE REAJUSTE.	REAJUSTE MENSUAL	PRECIO TOTAL REAJUSTADO (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO MENSUAL REAJUSTADO (IVA incluido)
76111501 -001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION.	UNIDAD	MESES	9	464.356	4.179.204	15.639.356
TOTAL						4.179.204	

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada con el reajuste de precio dentro del presente ejercicio fiscal (2023), quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, según lo establecido en el contrato.-

Artículo 3° **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2783